

37.363,86 euros, que equivale al 18% del presupuesto protegible con la siguiente programación, 16.551,02 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.03.41.76201.43B.7 y Proyecto presupuestario 2001/410154 para la anualidad vigente y 20.812,84 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.13.00.03.41.76201.43B.3.2006 y Proyecto presupuestario 2001/410154 para la anualidad 2006.

Subvención complementaria Junta Andalucía	Anualidad 2005	Anualidad 2006
37.363,86 euros	16.551,02 euros	20.812,84 euros

Sexto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Séptimo. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada «Unidad de Ejecución Cercado de Margarita», por un importe de 34.800,00 euros, correspondiendo 15.418,20 a la anualidad vigente y la cantidad de 19.381,80 euros correspondientes a la anualidad 2006.

Subvención estatal	Anualidad 2005	Anualidad 2006
34.800,00 euros	15.418,20 euros	19.381,80 euros

2.º Conceder a «Unidad de Cercado Margarita» la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 37.363,86 euros, correspondiente a la siguiente programación:

Subvención complementaria Junta Andalucía	Anualidad 2005	Anualidad 2006
37.363,86 euros	16.551,02 euros	20.812,84 euros

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurí-

dico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Sevilla, 8 de junio de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Resolución en relación con el expediente de concesión de la subvención a Rucapri, S.A., referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada Unidad de Ejecución UE-28 en el municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (Expte.: 33071.41/02.002).

Para general conocimiento se hace público la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación con el expediente de concesión de la subvención a Rucapri S.A., referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada Unidad de Ejecución UE-28 en el municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Expte.: 33071.41/02.002

TEXTO DE LA RESOLUCION

1. Por resolución de esta Delegación Provincial, de 15 de enero de 2002, se expidió Cédula de Calificación Provisional a la actuación de referencia de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, Decreto 153/1999, de 29 de junio, Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, Orden de 27 de enero de 2000, modificada por la Orden de 2 de julio de 2002 y demás normativa de aplicación.

La Cédula de Calificación propone la concesión de la subvención prevista en el artículo 41.2 del citado Real Decreto por importe de 33.063,40 euros, equivalente al 20% del presupuesto protegible de la actuación.

También propone la concesión de una ayuda complementaria a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de 24.797,55 euros, tal como determina el artículo 115.2.a) de la Orden de 2 de julio de 2002.

2. Por el Ministerio de Fomento se ha procedido al libramiento para la financiación de la actuación de suelo de referencia por importe de 33.063,40 euros, que ha sido consignado en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo y de conformidad con la delegación de competencias conferida a los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por resolución de la Dirección General de Urbanismo de 1 de agosto de 2003 (BOJA 161 de 22 de agosto de 2003), esta Delegación Provincial

RESUELVE

1. Conceder a Rucapri S.A. para la ejecución de la actuación de suelo denominada Unidad de Ejecución UE-28 del municipio de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y tal como se especifica en la Cédula de Calificación Provisional emitida por esta Delegación Provincial con fecha 15 de enero de 2003:

a) La subvención de 33.063,40 euros correspondiente a la anualidad de 2004 con cargo a la asignación del Ministerio de Fomento (aplicación presupuestaria 0.1.15.00.18.41.77000.43B.8, proyecto 1994/410227).

b) La subvención de 24.797,55 euros correspondiente a la anualidad de 2004 como ayuda complementaria a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía (aplicación presupuestaria 0.1.15.00.103.41.77000.43B.1, proyecto 1999/410938).

2. La percepción de estas ayudas se llevarán a cabo con las condiciones y requisitos que establece la normativa de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas públicas de apoyo a la contratación indefinida acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Contratación Indefinida regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea s/n-Edif.º Fleming 2.ª Planta:

Núm. de expediente: GR/EE/01025/1999.
NIF/CIF: B-18460014.

Interesado: Mensajeros 9.AM, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. de la Sierra núm. 28 bajo, 18008 Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 20 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Antonio Ponce Ruiz.
Expediente: 0110/05.

Infracción: art. 7.5 del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 601,02 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Fun International Entertainment, S.A.

Expediente: 0214/05.

Infracción: art. 12.16.B) del RDL 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Velázquez Internacional, S.A.

Expediente: 0944/04A.

Infracción: art. 32 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sanción: 30.050,62 euros.

Acto: Notificación inadmisión de recurso de alzada recaída en expediente sancionador por falta de legitimación activa.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.